



EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S., representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO, que dentro del expediente No. JAF-16081, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de octubre de 2013-RESOLUCION No: 099187. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos del Contrato de Concesión Minera Nº JAF-16081, para la exploración y explotación de una MINA DE MINERALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 09 de Diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de Diciembre de 2010, con el Código Nº JAF-16081, celebrada entre la sociedad MINERALES OTU S.A.S, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEILL, identificad con cedula de ciudadanía Nº 405.567, en calidad de CEDENTE y la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S., con Nit: 900.246.131-8, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 98.476.373 en calidad de CESIONARIA.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera Nº JAF-16081, para la exploración y explotación de una MINA DE MINERALES NO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de la concentración del conc ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 09 de Diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de Diciembre de 2010, con el Código Nº JAF-16081, a la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S., con Nit: 900.246.131-8, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 98.476.373. --- ARTÍCULO TERCERO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.---ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR: personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente. constituidos---ARTICULO QUINTO: En firme la presente resolución remitir copia a la Agencia Nacional de Minería - ANM-, para su inscripción en el Registro Minero Nacional. - . -ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de







Secretaria de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José Maria Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica





Secretaría de Minas

reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-----Director de Fiscalización Minera

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 5 110 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

25 201 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.





